



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 19 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Fernández Hernández, frente a “Euro Taller de la Comunidad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de fecha 22 de abril de 2014, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.986,53 euros de principal, 600 euros de intereses y 600 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Euro Taller de la Comunidad, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Euro Taller de la Comunidad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.171/14)

